

Artículo 17 Ter del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Enero 2022

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable. **No aplica.**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no realiza contrataciones mediante pago de jornales. No aplica.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. **Adjunto al presente.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no arrienda edificios. No aplica.**
- e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no ha suscrito Convenios con las organizaciones indicadas. No aplica.**
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no realiza aportes indicados. No aplica.**
- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no ejecuta proyectos financiados con el tipo de recursos indicados. No aplica.**
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **Se adjunta al presente.**



SIE 21

REVISADO
24 ENE 2022
HORA: 10:52 NOMBRE: [Signature]

RESOLUCIÓN No. D-2022-011

Ref. DPR-DC/2022-008, EXPTE. 2021-10092-SIE

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; Guatemala, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, referente a la asignación de complemento personal al salario para once (11) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 de la Ley de Servicio Civil, Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el Servicio Exento no está sujeto a las disposiciones de esa ley y comprende los puestos de: (...)11. Miembros de los cuerpos de seguridad (...); así mismo, el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, regula que se considera como cuerpo de seguridad entre otros a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y sus dependencias;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 292-2021 del veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente ejercicio fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y modificar los montos que se fijan en concepto de complemento personal al salario a los servidores que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto. (...) El complemento personal al salario se asignará excepcionalmente a los puestos a que hace referencia el Artículo 32 de la Ley de Servicio Civil, según las escalas autorizadas y los que ostenten la calidad de Autoridad Nominadora, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, en el monto que tenía asignado al antecesor del puesto, debiendo consignarse el mismo en el respectivo Formulario Único de Movimiento de Personal -FUMP- o Formulario Electrónico de Movimiento de Personal -FEMP-, lo cual será verificado por la Oficina Nacional de Servicio Civil, previo a su aprobación en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), para el caso de puestos nuevos de esta naturaleza, se deberá gestionar su asignación conforme al procedimiento establecido. En los casos en que los servidores hayan ingresado a la Institución en el ejercicio fiscal anterior o la asignación del complemento personal al salario se encuentre en trámite, la Oficina determinará la fecha de asignación en la Resolución que para el efecto emita;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio NO-SIE-DESP-399-2021 del ocho de diciembre de dos mil veintiuno, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN No. D-2022-011
Ref. DPR-DC/2022-008, EXPTE. 2021-10092-SIE

Página No. 2

del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobar la asignación de complemento personal al salario para once (11) servidores, quienes ocupan puestos exentos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Secretaría, adjuntando la documentación de soporte necesaria;

CONSIDERANDO: Que la citada Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia número DTP-DEPREPYS 1754-2021 del veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia se evalúe la solicitud planteada, manifestando que la misma cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y para su financiamiento, la Dirección Financiera de esa Secretaría en el Dictamen número 32-2021 de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, indica que existe la disponibilidad presupuestaria respectiva, para los años subsiguientes el costo respectivo deberá ser cubierto con el techo presupuestario que le sea asignado;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan; y,

CONSIDERANDO: Que es necesario resaltar que los puestos de dicha Secretaría se encuentran catalogados dentro del Servicio Exento que establece la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, por lo que no están sujetos a sus disposiciones, en consecuencia no es necesaria adjuntar la declaratoria de empleado regular que establecen los Artículos 54 de la Ley de Servicio Civil y 49 de su Reglamento, requisito que establece el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 292-2021 identificado anteriormente, no obstante de lo anterior se adjunta al expediente de mérito los documentos en los que se le declara empleado regular por primer ingreso para once (11) servidores; así también las certificaciones en las que se indica que desempeñan las tareas de los puestos para los que fueron nombrados en esa Entidad. En virtud que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo que implica la acción de personal solicitada, misma que tiene como fin incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por los servidores involucrados, esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a la acción de personal solicitada y como consecuencia emite la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y regulación legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso para once (11) servidores quienes ocupan puestos exentos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes Unidades Administrativas en la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, en la forma y términos que se detallan en el cuadro adjunto el cual fue proporcionado por

RESOLUCIÓN No. D-2022-011
Ref. DPR-DC/2022-008, EXPTE. 2021-10092-SIE

Página No. 3

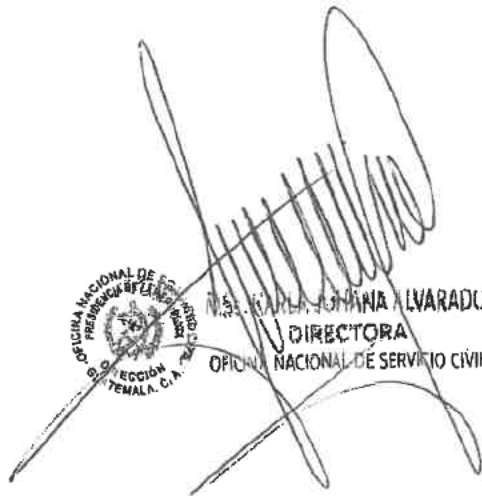
esa Secretaría y se refrendan con el sello de esta Oficina; 2) El monto por concepto de complemento personal al salario se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, por la naturaleza de los puestos este se asignará en el respectivo Formulario Electrónico de Movimiento de Personal –FEMP–, desde la toma de posesión; 3) Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información presentada en el expediente de mérito, la cual sirvió de base para la aprobación de la relacionada acción de personal; y, 4) La fecha de vigencia del beneficio otorgado, será a partir del uno de febrero de dos mil veintidós (01-02-2022), conforme a lo estipulado en los Artículos 7 y 16 del Acuerdo Gubernativo Número 292-2021 de anterior referencia, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, para lo que proceda.



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Carolina Johana Alvarado
DIRECTORA
Oficina Nacional de Servicio Civil



DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

EJERCICIO: 2021		CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA					% EJEC
PG - SFG - PY - ACT - OB - REN		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO		
ENTIDAD:11130016-241-40	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO						
02 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA							
00 SIN SUBPROGRAMA							
000 SIN PROYECTO							
001 060 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN							
011	PERSONAL PERMANENTE	5,389,328.00	416,777.00	5,816,105.00	5,847,799.70	97.11	
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,867,400.00	119,712.00	2,087,112.00	1,908,477.74	91.49	
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	31,500.00	91,755.00	123,255.00	113,488.54	92.08	
016	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,382,800.00	443,421.00	2,826,221.00	2,764,022.48	97.45	
022	PERSONAL POR CONTRATO	2,798,000.00	-2,798,000.00	0.00	0.00	0.00	
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	36,000.00	-36,000.00	0.00	0.00	0.00	
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	39,000.00	-39,000.00	0.00	0.00	0.00	
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	288,000.00	1.00	288,001.00	288,000.00	100.00	
071	AGUINALDO	1,025,419.00	-42,698.00	882,823.00	926,588.82	94.28	
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,025,419.00	-81,791.00	943,628.00	905,489.48	95.96	
073	BONO VACACIONAL	23,800.00	-4,200.00	19,600.00	18,728.74	95.55	
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	278,000.00	37,282.00	313,282.00	297,886.43	95.03	
112	AGUA	60,600.00	5,400.00	66,000.00	65,441.67	99.15	
113	TELEFONÍA	581,180.00	-56,180.00	528,000.00	512,787.88	97.49	
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	0.00	1,400.00	1,400.00	1,190.00	85.00	
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	3,600.00	200.00	3,800.00	3,600.00	94.74	
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,888.00	172.00	2,040.00	2,040.00	100.00	
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	4,785.00	4,785.00	4,785.00	100.00	
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	31,800.00	-31,800.00	0.00	0.00	0.00	
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	16,255.00	16,255.00	13,285.00	81.79	
185	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	100,000.00	100,000.00	86,277.22	86.28	

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRCO1
 Ejecución Financiera
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 6
 FECHA : 6/01/2022
 HORA : 11:33:42
 REPORTE: R00820650.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Entidad Institucional Igual a 11.130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

EJERCICIO: 2021		CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA				
PG - SPG - PY - ACT - OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEJ	
168	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
168	0.00	12,000.00	12,000.00	3,125.00	26.04	
169	0.00	63,000.00	63,000.00	62,474.00	99.17	
171	0.00	60,840.00	60,840.00	56,930.00	93.57	
183	216,000.00	-216,000.00	0.00	0.00	0.00	
185	0.00	4,000.00	4,000.00	1,200.00	30.00	
188	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
189	420,000.00	-420,000.00	0.00	0.00	0.00	
181	0.00	221,652.00	221,652.00	21,851.98	9.77	
185	0.00	11,000.00	11,000.00	10,129.18	92.98	
199	0.00	45,000.00	45,000.00	24,818.04	54.71	
211	100,280.00	-50,000.00	50,280.00	49,877.50	99.18	
214	0.00	3,000.00	3,000.00	1,001.00	33.37	
224	0.00	2,000.00	2,000.00	34.20	1.71	
232	4,200.00	-2,000.00	2,200.00	337.50	15.34	
233	68,700.00	-65,000.00	3,700.00	2,590.00	70.00	
239	7,000.00	-2,100.00	4,900.00	4,900.00	100.00	
241	35,200.00	-25,000.00	10,200.00	145.00	1.42	
242	9,000.00	-5,500.00	3,500.00	228.00	6.51	
243	113,310.00	-82,255.00	31,055.00	31,054.20	100.00	
244	22,860.00	-7,070.00	15,790.00	9,273.50	58.73	
245	0.00	4,000.00	4,000.00	3,065.00	77.38	
247	0.00	500.00	500.00	459.40	91.88	
252	240.00	2,000.00	2,240.00	630.72	28.16	
253	0.00	808.00	808.00	808.00	100.00	
254	1,650.00	1,350.00	3,000.00	2,420.00	80.67	

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informe de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC01
 Ejecución Financiera
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 6
 FECHA : 6/01/2022
 HORA : 11:33:42
 REPORTE: R00820850.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

EJERCICIO: 2021		CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA				
PG - SPG - PY - ACT - OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC	
261	8,400.00	11,600.00	18,000.00	12,721.00	70.67	
262	525,000.00	-516,593.00	8,407.00	3,215.00	38.24	
264	1,200.00	0.00	1,200.00	900.00	75.00	
267	300,650.00	-242,000.00	58,650.00	57,050.00	97.27	
268	32,915.00	-17,000.00	15,915.00	14,008.25	88.02	
269	1,925.00	3,575.00	5,500.00	1,795.00	32.64	
272	0.00	840.00	840.00	840.00	100.00	
273	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
275	0.00	8,500.00	8,500.00	4,895.40	55.24	
278	0.00	11,000.00	11,000.00	10,126.00	92.05	
281	0.00	300.00	300.00	284.00	94.67	
282	0.00	100.00	100.00	66.50	66.50	
283	5,000.00	2,000.00	7,000.00	8,140.27	87.72	
284	0.00	23,563.00	23,563.00	1,592.50	6.63	
285	0.00	25,520.00	25,520.00	25,520.00	100.00	
288	1,500.00	5,500.00	7,000.00	4,714.67	67.35	
289	0.00	7,000.00	7,000.00	2,296.00	32.80	
281	40,444.00	-28,000.00	11,444.00	10,847.50	94.79	
282	117,440.00	-80,000.00	37,440.00	20,529.44	55.90	
283	5,000.00	-6,000.00	0.00	0.00	0.00	
284	0.00	600.00	600.00	194.00	32.33	
285	0.00	20,000.00	20,000.00	18,468.35	92.34	
286	9,100.00	0.00	9,100.00	5,393.96	59.27	
287	8,940.00	43,698.00	52,638.00	49,134.04	93.34	
298	0.00	49,000.00	49,000.00	40,361.64	82.37	

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

EJERCICIO: 2021

PG.-SPG.-PY.-ACT.-OB.-REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
299	0.00	4,910.00	4,910.00	4,908.04	99.99
322	0.00	15,000.00	15,000.00	2,465.00	16.43
324	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
328	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
328	0.00	5,000.00	5,000.00	3,480.00	69.60
329	0.00	141,468.00	141,468.00	56,367.55	39.84
411	0.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	100.00
412	0.00	87,999.00	87,999.00	87,998.90	100.00
413	1,500,000.00	-249,153.00	1,250,847.00	1,242,687.92	99.35
415	0.00	292,973.00	292,973.00	288,450.41	98.46
TOTAL 001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	19,534,688.00	-2,860,381.00	16,674,307.00	15,829,872.91	93.76
002 000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA					
011	3,777,346.00	1,481,274.00	5,258,622.00	5,254,036.06	99.91
012	1,291,200.00	818,142.00	2,109,342.00	2,076,907.81	98.46
014	27,000.00	107,331.00	134,331.00	126,644.69	94.28
015	1,779,600.00	844,452.00	2,624,052.00	2,610,240.21	99.47
022	2,786,000.00	-2,786,000.00	0.00	0.00	0.00
026	27,000.00	-27,000.00	0.00	0.00	0.00
027	39,000.00	-39,000.00	0.00	0.00	0.00
029	540,000.00	280,085.00	820,085.00	820,084.10	100.00
063	144,000.00	-127,714.00	16,286.00	16,285.71	100.00
071	791,676.00	84,320.00	876,000.00	838,413.92	94.63
072	791,676.00	88,349.00	880,025.00	814,909.45	94.76
073	16,900.00	1,800.00	17,600.00	16,717.29	94.98
121	1,050,000.00	-1,050,000.00	0.00	0.00	0.00

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

EJERCICIO: 2021		CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA				
PG - SP/3 - PY - ACT - OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC	
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4,947.00	4,947.00	0.00	0.00	
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	25,000.00	25,000.00	19,687.75	78.79	
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	4,000.00	0.00	0.00	
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	260,450.00	0.00	0.00	0.00	
158	DE OFICINA	1,250,000.00	134,386.00	125,981.58	93.75	
198	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	
198	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0.00	9,483.00	7,757.64	81.59	
241	OTROS SERVICIOS	84,000.00	0.00	0.00	0.00	
262	PAPEL DE ESCRITORIO	500,000.00	1,000.00	0.00	0.00	
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41,500.00	0.00	0.00	0.00	
297	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,050.00	2,950.00	0.00	0.00	
291	ÚTILES DE OFICINA	0.00	15,543.00	15,543.00	100.00	
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	40,720.00	15,720.00	38.61	
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	276,036.00	205,000.00	454,321.23	94.06	
413	INDENIZACIONES AL PERSONAL	0.00	137,352.00	83,512.48	60.80	
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	16,465,342.00	13,585,702.00	13,288,762.71	97.87	
TOTAL 002 000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA						
TOTAL 000 SIN PROYECTO		-4,529,911.00	30,470,089.00	29,126,465.62	95.59	
TOTAL 00 SIN SUBPROGRAMA		-4,529,911.00	30,470,089.00	29,126,465.62	95.59	
TOTAL 02 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA		-4,529,911.00	30,470,089.00	29,126,465.62	95.59	
ENTIDAD: 11130016-241-00 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA		-4,529,911.00	30,470,089.00	29,126,465.62	95.59	
DEL ESTADO						

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC01
Ejecución Financiera

PAGINA : 6 DE 6
FECHA : 6/01/2022
HORA : 11:33:42
REPORTE: R00820850.rpt

Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

EJERCICIO: 2021

PG - SPG . PY - ACT - OB - REN

ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
----------	------------	---------	-----------	--------



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC02 - Ejecucion Fisica - IGRC02
Ejecucion Fisica

PAGINA 1 DE 2
 FECHA 6/01/2022
 HORA 11:38:53
 REPORTE: R0082834.rpt

ENTIDAD Igual a 11130016, UNIDAD EJECUTORA Igual a 241
 Expresado en Quetzales

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2021

PG SP PY AC OB UBG DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			No. beneficiados	Unidad de Medida
		INICIAL	VIGENTE	EJEC		
Entidad : 11130016-241-000	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO					
62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA						
00 SIN SUBPROGRAMA						
000 SIN PROYECTO						
001-000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN						
1 Dirección y Coordinación	Documento	12	12	12	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				12		
2 Dirección y coordinación	Documento	12	12	12	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				12		
002-000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA						
1 Inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	998	451	451	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				451		
2 Informes de Inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	996	449	449	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				449		
3 Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	1	1	1	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				1		
4 Plan Nacional de Inteligencia para el Sistema Nacional de Inteligencia	Documento	1	1	1	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				1		

Indicadores de Gestión

Nombre del Indicador	Línea Base		Porcentaje de Avance Acumulado
	Año	Porcentaje del Indicador	
	2016	100.00	45.19

Política Vinculada al Indicador: SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Elaborar productos de Inteligencia Estratégica referidos a los Objetivos Nacionales

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendición de Cuentas - IGRC02 - Ejecucion Fisica - IGRC02
Ejecucion Fisica

PAGINA 2 DE 2
 FECHA 6/01/2022
 HORA 11:38:53
 REPORTE: R00822834.rpt

ENTIDAD Igual a 11130016, UNIDAD EJECUTORA Igual a 241
 Exprimado en Quetzales

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2021	PG SP PY AC OB	UBC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			No. beneficiados	Unidad de Medida
					INICIAL	VIGENTES	EJEC % EJEC		



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC'03
Comparación de Ejecución Financiera y Física

ENTIDAD Igual a 11130016, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 241
 Exprimado en Quetzales

PAGINA 1 DE 1
 FECHA 6/01/2022
 HORA 11:40:04
 REPORTE: R00820869.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE **CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA**

EJERCICIO:	2021	PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS		PRESUPUESTO FINANCIERO				
										INICIAL	VIGENTE	EJEC	%EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC
Entidad : 11130016-241-00 SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO																
62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA																
001 000 DIRECCION Y COORDINACION																
	1						Dirección y Coordinación		12	12	12	100.00	16,884,397.00	15,828,673.91	93.75	
	2						Dirección y coordinación		12	12	12	100.00				
002 000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA																
	1						Inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad		998	451	451	100.00	15,465,342.00	13,583,793.00	132.96376271	97.87
	2						Informes de inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad		996	449	449	100.00				
	3						Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad		1	1	1	100.00				
	4						Plan Nacional de Inteligencia para el Sistema Nacional de Inteligencia		1	1	1	100.00				
Total	62						ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA						100,029,664.00	86,111,933.00	86.10681664	86.28



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC05**

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 6/01/2022
HORA : 11:42:26
REFORTE: R00828875.rpt

Resultados Economicos y Financieros

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Entidad Institucional Igual a 11130016. UNIDAD EJECUTORA Igual a 241
Expresado en Quetzales

EJERCICIO:	2021								
ENTIDAD:	1113-0016-241 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO	DESCRIPCION	APROBADO	VIGENTE	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCION			
L. GASTOS			35,000,000.00	30,470,089.00	29,126,465.62	95.59			
2.1. Gastos Corrientes			35,000,000.00	30,233,358.00	29,032,890.07	96.03			
2.1.1. Gastos de Consumo			33,750,000.00	30,007,593.00	28,815,529.58	96.03			
2.1.1.1. Remuneraciones			28,823,008.00	27,987,298.00	27,216,826.65	97.25			
2.1.1.1.1. Sueldos y salarios			22,939,176.00	21,809,125.00	21,322,701.24	97.77			
2.1.1.1.3. DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN			432,000.00	304,287.00	304,285.71	100.00			
2.1.1.1.4. Otras prestaciones relaciones con salarios			5,451,832.00	5,873,886.00	5,589,839.70	95.16			
2.1.1.2. Bienes y servicios			4,926,992.00	2,009,295.00	1,588,573.77	79.06			
2.1.1.2.1. Servicios no personales			2,901,478.00	1,483,484.00	1,184,547.59	79.85			
2.1.1.2.2. Materiales y suministros			2,025,514.00	525,811.00	404,026.18	76.84			
2.1.1.3. Impuestos Indirectos			0.00	11,000.00	10,129.16	92.08			
2.1.3. Rentas de la Propiedad			1,250,000.00	134,366.00	125,961.59	93.75			
2.1.3.2. Derivados sobre Bienes Intangibles			1,250,000.00	134,366.00	125,961.59	93.75			
2.1.7. Transferencias Corrientes			0.00	91,399.00	91,398.90	100.00			
2.1.7.1. Al Sector Privado			0.00	91,399.00	91,398.90	100.00			
2.1.7.1.1. Directas a personas			0.00	91,399.00	91,398.90	100.00			
2.2. Gastos de Capital			0.00	236,731.00	93,575.55	39.53			
2.2.1. INVERSIÓN REAL DIRECTA			0.00	236,731.00	93,575.55	39.53			
2.2.1.1. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL Fijo			0.00	236,731.00	93,575.55	39.53			
2.2.1.1.3. Maquinaria, equipo y otros bienes muebles			0.00	236,731.00	93,575.55	39.53			
Unidad Ejecutora:	241								
		Balance en Cuenta Corriente:	-35,000,000.00	-30,233,358.00	-29,032,890.07	96.03			
		Balance Presupuestal:	-35,000,000.00	-30,470,089.00	-29,126,465.62	95.59			

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC05**

Resultados Economicos y Financieros

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Entidad Institucional Igual a 11130016, UNIDAD EJECUTORA Igual a 241

Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 6/01/2022
HORA : 11:42.26
REPORTE: R00820875.rpt

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD: 1113-0016-241 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
DESCRIPCION

APROBADO VIGENTE DEVENGADO PORCENTAJE DE EJECUCION



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC06
Análisis y Justificaciones de las Principales Variaciones

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 6/01/2022
 HORA : 11:44.44
 REPORTE: R00820857.rpt

Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 241

Corta: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

Ejercicio: 2021

Estructura Programática					Análisis y Justificaciones de las principales variaciones físicas y financieras
PG	SPG	PY	ACT	OB	Descripción
Entidad:11130016-241-00 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO					
62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA					
	00				SIN SUBPROGRAMA
		000			SIN PROYECTO
			001	000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
			002	000	SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA


SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO
PRESIDENCIA DEL REALENGO
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA
Subdirección de Inteligencia y Sello
Fiscalero Responsable de la
Unidad de Administración Financiera